

Martes, 25 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Palomero

#### **ANUNCIO. Retribución por dedicación parcial de la Alcaldía.**

Acuerdo del Pleno de fecha 17/07/2023 del Ayuntamiento de Palomero por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por mayoría absoluta de 4 votos a favor (los de los/as Concejales/as del PP) y 3 en contra (las de los/as Concejales/as del PSOE), el siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una presencia mínima de 30 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Retribución anual bruta 17.401,08 €

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Martes, 25 de julio de 2023

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Palomero, 18 de julio de 2023  
Antonio Ignacio Martín Caballero  
ALCALDE

